



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA CONDICIONADA PERSONAL DOCENTE

VISTO:

La Nota presentada por el que el Arquitecto HUGO EDUARDO BRITO (LEGAJO N° 32041), mediante la cual eleva renuncia a sus cargos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto BRITO presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial II “B” de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial.

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 25/04/2022 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el **Arquitecto HUGO EDUARDO BRITO (LEGAJO N° 32041)**, a sus cargos de:

- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial II “B” de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial.

, a partir del 25/04/2022 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N°

9202/62.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO